

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Martes 27 de Agosto de 1968

Nº 195

SUMARIO			Pág.
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO NACIONAL			
Autorización al Poder Ejecutivo para Suscribir Garantía Solidaria a Favor del BID para Responder por un Préstamo que Concederán a la UNAN .			2577
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
Donación al Estado de Lote de Terreno del Municipio del Rosario de Apompuá			2578
Donación al Estado de Lote de Terreno en Valle Las Mayorgas			2578
MINISTERIO DEL TRABAJO			
Acta Constitutiva y Estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito La Providencia Ltda.			2579
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Incorpóranse al Régimen del Seguro Social Obligatorio a Choferes de Taxi o Autobús			2581
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
Sección de Patentes de Nicaragua			
Marcas de Fábrica			2581
SECCION JUDICIAL			
Remates			2584
Títulos Supletorios			2586
Venta de Terreno Ejidal			2587
Solicitud de Copia de Diploma del Señor Gilberto E. Morales U.			2588
Convócase a Socios Accionistas de Sassa, para Sesión Ordinaria Anual			2588
Solicitud de Adopción de Ivanía del Socorro Chavarria C.			2588
Lista de Contadores Públicos Autorizados			2588
Citación de Procesados			2588
Indice de "La Gaceta" (continúa)			2589

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Autorización al Poder Ejecutivo para Suscribir Garantía Solidaria a Favor del BID para Responder por un Préstamo que Concederán a la UNAN

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto Nº 1475.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el funcionario en quien éste delegue en nombre del Gobierno de Nicaragua, suscriba garantía solidaria en favor del Banco Interamerica-

no de Desarrollo (BID), para responder por un Préstamo de US\$250,000.00 que se le concederá a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, para financiar estudios de preinversión para la construcción del Recinto Universitario "Rubén Darío". El referido préstamo será a 8 años de plazo, pagaderos en 13 cuotas semestrales iguales y consecutivas con el interés anual del 2 ¼ % que se devengará desde las fechas en que se efectúen los respectivos desembolsos, una comisión de servicio del ¾ del 1% que se devengará también sobre los saldos deudores desde la fecha de los respectivos desembolsos, y una comisión de compromiso sobre los saldos no desembolsados del ½ del 1 % que empezará a devengarse a los 60 días de la fecha del Contrato de Préstamo.

Arto. 2º—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los do-

cumentos que fuere preciso en la tramitación de la garantía en referencia y aceptar las cláusulas y condiciones para ella requerida así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República las cantidades necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en ella contraídas.

Arto. 3º.—Este Decreto regirá desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, D. N., 12 de Junio de 1968. —(f) Orlando Montenegro Medrano, D. Presidente. —(f) Francisco Urbina Romero, D. Secretario. —(f) Irma Guerrero Chavarría, D. Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 7 de Agosto de 1968. —(f) Constantino Mendieta R., S. P. —(f) Pablo Renner, S. S. —(f) Rodolfo Abaúnza Salinas, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. —Casa Presidencial, Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Donación al Estado de Lote de Terreno del Municipio del Rosario de Apompuá

"No. 143

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo el señor Timoteo Sáenz Sequeira de un lote de terreno de una manzana de extensión, ubicado en el Sitio Nuestra Señora del Rosario de Apompuá, jurisdicción de Dario, Departamento de Matagalpa, limitado por los siguientes linderos: Este Eulogio Alonzo; Poniente, Pedro García; Norte, Raymundo Martínez y Sur, Timoteo Sáenz, camino enmedio.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de uno

de mayor extensión, amparado por un derecho de la tercera parte de una caballería, ubicado en el Sitio de Nuestra Señora del Rosario de Apompuá, jurisdicción de Dario, Departamento de Matagalpa y está inscrita así: No. 2,286, Asiento 2o., folio 67, Tomo 245, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Fisco, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *G. Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Donación al Estado de Lote de Terreno en Valle Las Mayorgas

"No. 159

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo el señor Justo Ruiz Pérez de un lote de terreno con una extensión superficial de media manzana y un mil cuatrocientos setenta y dos varas cuadradas de terreno, ubicado en el Valle de Las Mayorgas, jurisdicción de Posoltega, Departamento de Chinandega, dentro de los siguientes linderos generales: Norte, camino enmedio, Miguel Angel Zepeda y Francisca Castillo; Sur, Cristóbal Sarria; Oriente, Cristóbal Sarria y Poniente, Crescencia Mayorga, estando inscrito el mencionado lote de terreno bajo el No. 23,452, Asiento 1o., folios 42 y 43 del tomo 374 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, del Re-

gistro Público del Departamento de Chinandega.

Arto 2o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 3o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D, Presidente de la República. (f) G Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio del Trabajo

Acta Constitutiva y Estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito La Providencia Ltda.

Julio César Morales Vilchez, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, en cumplimiento de los Artos. 199 y 216 del Código del Trabajo, CERTIFICA un extracto del Acta Constitutiva y estatutos de la sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito La Providencia Ltda. como sigue: Luis Rodríguez Rivera, casado, oficinista; Francisco Herrera López, casado, oficinista; Haydeé Orozco Castillo, soltera, oficinista; Santiago Fuentes Miranda, casado, agente vendedor; Francisco Ruiz Alvarez, soltero, agente vendedor; Donald Talavera Velázquez, casado, agente vendedor; Alfredo Suárez Báez, casado, agente vendedor; Carlos Hurtado Rodríguez, casado, agente vendedor; Fabio Campo Sotelo, casado, agente vendedor; Guillermo Arrieta Leiva, soltero, oficinista; Ubensa Orozco Castillo, soltera, oficinista, Míriam Gutiérrez Cáceres, soltera, oficinista; Marlene Martínez Campos, soltera, oficinista; Guillermo Martínez Acosta, soltero, agente vendedor; Fermín Herrera López, casado, agente vendedor; Ena López Pérez, soltera, oficinista, Norma Zambrana Marcia, soltera, oficinista; Ligia Zambrana Marcia, soltera, oficinista; Félix Jarquín Velázquez, casado, oficinista; Raimundo Miranda González, casado, oficinista; Bernardo Carranza Cano, soltero, agente vendedor; Sebastián González Leiva, soltero, agente vendedor; San-

tiago Otero Guzmán, casado, agente vendedor; Otilio Amador Cerda, casado, agente vendedor, Gilberto Rodríguez González, casado, agente vendedor; Teresa Incer Argüello, soltera, oficinista; Leopoldo López Vivas, casado, agente vendedor; exponiendo su deseo de unirse para formar una Sociedad que se denominará "Cooperativa de Ahorro y Crédito La Providencia Ltda., de responsabilidad limitada, duración indefinida, domiciliada en Managua, de capital y asociados variables e ilimitados. Tiene como objeto: 1) Estimular un sistema cómodo y sencillo de ahorro entre sus asociados; 2) Facilitar a sus miembros préstamos a un interés razonable no mayor del uno por ciento mensual sobre el saldo deudor; 3) Educar a los asociados dentro del espíritu cooperativista, orientándolos a hacer buen uso del dinero y del crédito. La Cooperativa regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: a) universalidad; libre adhesión y retiro voluntario, sin tomar en cuenta las diferencias de opinión pública, razas, credos, o posición social; b) control democrático, Una persona, un voto; c) distribución de excedentes en proporción a los intereses pagados por los préstamos recibidos; d) Interés limitado al capital y e) fomento de la educación cooperativista. II) DE LOS ASOCIADOS. Podrán ser asociados de esta Cooperativa todos los empleados de la casa Aarón Carranza quienes deben conocer estos Estatutos, presentar una solicitud de ingreso y pagar una cuota de admisión de \$ 5.00 y una aportación de \$ 10.00. *Deberes:* Cumplir con las disposiciones de los Estatutos, concurrir a las sesiones; desempeñar los cargos para que fueren electos, cumplir con sus obligaciones pecuniarias, acatar las resoluciones de los cuerpos directivos y de la Asamblea. *Derechos:* Elegir y ser electos para cargos administrativos, hacer uso de los servicios y gozar de los beneficios de la Cooperativa; participar de los excedentes; participar en las Asambleas que la Cooperativa celebre con derecho a voz y voto. La calidad de asociado se pierde. Por renuncia voluntaria; por fallecimiento; por pérdida de la capacidad civil, por expulsión acordada en Asamblea de acuerdo con los Estatutos. III) REGIMEN ADMINISTRATIVO. La dirección y administración de la Cooperativa estará a cargo de: a) La Asamblea General de Asociados; b) el Consejo de Administración; c) La Junta de Vigilancia; d) El Comité de Crédito y e) el Tesorero-Gerente. *De la Asamblea General:* La Asamblea General es la suprema autoridad compuesta por todos los Asociados, sesionará ordinariamente una vez al año. Las asambleas extraordinarias se

verificarán cuando sea necesario a solicitud del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, o cuando el veinte por ciento de los socios lo soliciten. Si el Consejo de Administración no convoca a la Asamblea General Extraordinaria cuando así lo solicite la Junta de Vigilancia o el veinte por ciento de los asociados, éstos últimos podrán hacer o recurrir al organismo estatal correspondiente, quien si así lo estima conveniente podrá hacer la convocatoria. Tanto para la Asamblea Ordinaria como para las Extraordinarias deberá convocarse con quince días de anticipación por lo menos. *Del Consejo de Administración:* Estará integrado por cinco miembros: Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario, Un Tesorero y un Vocal. *Del Tesorero Gerente.* Lo nombrará el Consejo de Administración y no podrá ejercer su cargo mientras no haya rendido la fianza respectiva. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Organizar y dirigir la administración de la Cooperativa; b) Velar por que la contabilidad sea llevada al día con claridad; c) Ejecutar los acuerdos del Consejo y de la Asamblea; d) Cobrar las sumas adeudadas a la Cooperativa; e) Firmar junto con el Presidente todos los documentos relacionados con la Cooperativa. *Del Comité de Crédito:* Este comité estará constituido por tres miembros electos por la Asamblea General de Asociados. *Del Comité de Educación:* Estará integrado por cinco miembros designados anualmente por el Consejo de Administración, quienes deben desarrollar propaganda de educación cooperativista. IV REGIMEN ECONOMICO: Del Capital Social, Fondos Sociales y Distribución de Excedentes: El capital social de esta cooperativa será variable e ilimitado y se formará así: a) con la aportación de los asociados, siendo cada certificado de aportación nominativo, indivisible y con un valor de diez córdobas cada uno. El capital de cada asociado estará limitado al diez por ciento del capital social; b) con los donativos que se reciban; c) con los porcentajes de excedentes que se destinen para incrementarlos. La cooperativa inicia sus operaciones con un capital pagado de \$ 500,00 (Quinientos Córdobas). Los fondos sociales se constituirán en la siguiente forma: Anualmente se separará un cuarto del uno por ciento para fomento de educación cooperativista, tomándose como base el total de préstamos concedidos durante el ejercicio social, el que se cerrará el día treinta de Mayo de cada año. Los excedentes se distribuirán así: a) el diez por ciento para reserva legal; b) pagar un interés no mayor del cinco por ciento anual sobre el valor nominal de las aportaciones ingresadas y

no retiradas a la fecha del cierre económico; d) el balance restante se distribuirá a los asociados de la cooperativa. El interés de los préstamos no será mayor del uno por ciento mensual sobre el balance adeudado. CAPITULO V. De la fusión o Afiliación. La Cooperativa se podrá afiliar a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como a cualquier otro organismo central de este tipo de Asociación o a la Federación de Cooperativas del país, sin cambiar de nombre ni de personería jurídica. La Cooperativa podrá fusionarse con otras cooperativas del mismo tipo o sea tomar en común un nombre distinto del usado por cada una de ellas constituyendo una nueva entidad jurídica. CAPITULO VI. Disolución y Liquidación. Esta Cooperativa podrá disolverse: a) Por voluntad de las dos terceras partes de los asociados; b) Por disminución del número de Asociados a menos de veinticinco; c) Porque el estado económico no permita continuar sus operaciones; d) Por cancelación; e) por fusión. Para la liquidación de la Cooperativa se nombrará un liquidador o comisión liquidadora quienes serán designados por el organismo que acuerde la disolución. La Primera Asamblea General constituyente se celebró a las cuatro de la tarde del siete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho en el local de la casa comercial Aarón Carranza, en dicha asamblea se aprobaron los Estatutos que regirán a esta sociedad y se eligió en forma definitiva a las autoridades de la Cooperativa, quedando electos en la siguiente forma: Por el consejo de Administración: Presidente, Luis Rodríguez R.; Vice-Presidente, Francisco Herrera López; Secretaria, Haydeé Orozco Castillo; Tesorero, Alejandro Suárez Báez; Vocal, Carlos Hurtado Rodríguez. Por la Junta de Vigilancia: 1) Félix Jarquín Velásquez; 2) Santiago Fuentes Miranda; 3) Vocal, Donald Talavera Velásquez. Por el Comité de Crédito: 1) Presidente, Ubensa Orozco Castillo; 2) Secretario, Santiago Fuentes Miranda; 3) Vocal, Donald Talavera Velásquez. A esta asamblea asistieron el número de personas requeridas por la Ley, según consta la Certificación extendida por el Secretario de dicha Cooperativa. Esta Cooperativa fue aprobada en resolución de las 12 y 20 minutos de la tarde del 17 de Junio de 1968. Inscrita bajo el número 42 folio 175/176 Tomo X del libro de Inscripción de Cooperativas.

Es conforme. Managua, Distrito Nacional diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Entre líneas. — i — vale. — Julio C. Morales Vilchez, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo.

Instituto Nacional de Seguridad Social

Incorpóranse al Régimen del Seguro Social Obligatorio a Choferes de Taxi o Autobús

Reg. 3585 — B/U 973123 — ₡ 200.00

Decreto N° 128

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Seguridad Social, en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que es propósito del Supremo Gobierno de la República, expresado por el Excelentísimo Señor General de División Don Anastasio Somoza Debayle, Presidente de la República, extender la aplicación del Seguro Social a todos los lugares y a todos los grupos de trabajadores, siempre que haya condiciones favorables;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio del Trabajo emitió opinión oficial en el sentido de que los choferes que alquilan vehículos son trabajadores asalariados y el dueño del vehículo es su patrono;

Que en fallo del Tribunal Superior del Trabajo de 12 de Junio de 1968, se confirma que obligaciones tales como la de presentarse a determinada hora a retirar el vehículo, tipifica una relación laboral entre el chofer de taxi y el dueño del vehículo;

Que ya las Instituciones de Seguridad Social de otros países de América han establecido la existencia de la relación laboral en estos casos y consecuentemente han procedido a incorporar al régimen obligatorio a los choferes de vehículos de servicio público, como en el caso del Perú, en que fueron incorporados al régimen del Seguro Social Obligatorio, por Decreto de 18 de Diciembre de 1953;

Que siendo los salarios de estos trabajadores esencialmente variables y no estando sujetos a control, pues dependen de los ingresos que hayan obtenido de los pasajeros durante su jornada de trabajo, debe establecerse un salario diario fijo que pueda ser revisado periódicamente como base para el cálculo de sus contribuciones.

A c u e r d a :

Artículo 1°—Se incorporan al régimen de Seguro Social Obligatorio en las ramas de Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez, Muerte y Riesgos Profesionales, a los choferes de taxi o autobús que obtienen su vehículo de trabajo bajo la forma de alquiler, en todas las zonas cubiertas por el

régimen general del Seguro Social Obligatorio.

Artículo 2°—Se inscribirán como patronos de los trabajadores a que se refiere el Artículo 1° a los dueños de los vehículos que esos trabajadores utilizan para dar servicio de taxi o autobús.

Artículo 3°—Se ordena la inmediata afiliación de los mencionados patronos y trabajadores.

Artículo 4°—Se autoriza al Director General para fijar, previa consulta con el Ministro del Trabajo, un Representante de los Patronos y otro de los trabajadores, el salario diario de los trabajadores a que se refiere este Decreto para los efectos de la contribución al Seguro Social.

Artículo 5°—Se efectuará una revisión anual, o cuando circunstancias especiales lo ameriten, del salario diario fijado para efectos de contribuciones, pudiendo ser modificado cuando se comprueben cambios apreciables en los ingresos medios de los trabajadores incluidos en este Decreto.

Artículo 6°—Se señala la semana que comienza el domingo 13 de Octubre de 1968 para el inicio de la cobranza de las cuotas patrono-laborales.

Artículo 7°—Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Hope Portocarrero de Somoza D. —Ernesto Navarro Richardson —Francisco Urcuyo Maliaño —Luis Gonzalo Rojas Arana —Rodrigo Portocarrero Argüello —Noel Sandino Grijalva —Abraham Rossman Castilla —Humberto Belli Zapata —Francisco Boza Gutiérrez —Gonzalo Torres García —Justo Adolfo Ordeñana Gaitán —Leandro Pasos Vilain —Roberto Rosales Mercado, Secretario.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3348 — B/U 953447 — ₡ 45.00

Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, Managua, solicita registro marca:

Y O D E X O L

Paña: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Agosto mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

Reg. No. 3425 — B/U 960730 — Valor ₡ 45.00
Union Carbide Corporation, mediante apoderado solicita registro Marca:

"TEMIZID"

Para: Clase 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3426 — B/U 960727 — Valor ₡ 45.00
Dehydag Deutsche Hydrierwerke GMBH, mediante apoderado solicita registro Marca:

"ARIDIN"

Para: Clase 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3427 — B/U 960726 — Valor ₡ 45.00
Aktiebolaget Astra, mediante apoderado solicita registro Marca:

"APTIN"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3428 — B/U 960725 — Valor ₡ 45.00
Lotte Shoji Co., Ltd., mediante apoderado solicita registro Marca:

"LOTTE"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro, Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3429 — B/U 960724 — Valor ₡ 45.00
Sterling Products International, Incorporated, mediante apoderado solicita registro Marca:

MANANTIAL

Para: Clases 9, 48.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3430 — B/U 960723 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

"CYANAFOSCAL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3431 — B/U 960722 — Valor ₡ 45.00
Societe Anonyme Des Etablissements Luis Regnier, mediante apoderado solicita registro Marca:

"RENE"

Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, veintitrés Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3432 — B/U 960721 — Valor ₡ 45.00
Calzado Condal S. A., mediante Gestor oficioso solicita registro Marca:

"CONDAL"

Para: Clase 42.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, veintitrés Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3433 — B/U 960720 — Valor ₡ 45.00
Unión Carbide Corporation, mediante apoderado solicita registro Marcas:

"NUVERDIL"

"VRIZOL"

Para: Clase 13.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3446 — B/U 960714 — Valor ₡ 45.00
Duncan Harwood Distillers of Canada Limited, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"HARWOOD'S"

Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, cinco Septiembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3445 — B/U 960715 — Valor ₡ 45.00
American-Cigarette Company (OVERSEAS) Limited, mediante Gestor oficioso, solicita registro Marca:

"PULLMAN"

Para: Productos de Tabaco, Clase 20.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciséis Febrero mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Reg. No. 3444 — B/U 960717 — Valor ₡ 45.00
Syntex Corporation, mediante apoderado solicita registro Marca:

"RETEX"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3562 — B/U 972714 — ₡45.00
National Distillers And Chemical Corporation, mediante apoderado solicita registro Marcas:

"MICROTHENE"

"ULTRATHENE"

"PETROTHENE"

Para: Clase 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto

Sánchez Cordero, Comisionado Patentes — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3563 — B/U 972715 — \$45.00
Charles E. Frosst & Co., mediante apoderado solicita registro Marca:

"CLIMESTRON"

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3564 — B/U 972716 — \$45.00
Sexología Magazine, Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:

"LUZ"

Para: Clase 41.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3565 — B/U 972717 — \$45.00
Dehydag Deutsche Hidrierwerke GMBH, mediante apoderado solicita registro Marca:

"DEHYDOPLAST"

Para: Clase 8.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3566 — B/U 972718 — \$45.00
Industrias Capri, S. A. o CAPRI, S. A., solicita registro:

"REST-MASTER" "BUEN-SUENO"

Para: Clase 35.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3567 — B/U 972719 — \$45.00
Unilever Limited, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"S W A N"

Para: Clases 4 y 6.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, Nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3568 — B/U 972720 — \$45.00
Schering Corporation, mediante apoderado solicita registro Marca:

"CRONOSULES"

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3569 — B/U 972721 — \$45.00
Caryl Richards, Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:

"TIKI"

Para: Clase 7.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3570 — B/U 972722 — \$45.00
Movierecord, S. A., mediante apoderado solicita registro Marca de Servicio:

"OLAVISION"

Para: Programas, difundidos por emisoras, televisión.

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3571 — B/U 972723 — \$45.00
Valmont Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"T E P"

Para: Clase 8.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3572 — B/U 972724 — \$45.00
A. Bertelli S. p. A., mediante apoderado solicita registro Marca:

"B A B Y"

Para: Clases 6 y 7.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, veintitrés, Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3573 — B/U 972725 — \$45.00
The Ansul Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

"P H Y T A R"

Para: Clase 8.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, ocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3574 — B/U 972726 — \$45.00
The Coca-Cola Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

S A C I

Para: Clases 48 y 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, veinte Enero mil novecientos sesentiocho. — Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3575 — B/U 972727 — \$45.00
Standard Brands Incorporated, mediante apoderado solicita registro Marca:

P A N T E K A

Para: Clase 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, veinte, Enero mil novecientos sesentiocho. — Pablo Antonio

López, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3576 — B/U 972728 — \$45.00
Europharma International, Inc., mediante apoderado solicita registro Marcas:

"ITALONAL" "NESONTIL" "NOLOTIL"
"PERLUTAL" "TELCONIL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintitrés Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3577 — B/U 972729 — \$45.00
Max Factor & Co., mediante apoderado solicita registro Marca:

TRIED & TRUE

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3578 — B/U 972730 — \$45.00
National Chemical Products Limited, mediante Gestor Oficioso solicita registro Marca:

"RUMEVITE"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintitrés Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3579 — B/U 972731 — \$45.00
Canadian Hoechst Limited, mediante apoderado solicita registro Marcas:

"ASIPOL" "CATILAN" "EMANAL"
"DIMAZON" "AMMACYLIN"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3597 — B/U 973156 — Valor \$ 225.00

Cinco de la tarde del diecisiete Septiembre venidero, subastaráse predio urbano y casa ubicados barrio "Buenos Aires", esta ciudad, banda Sur 8a. Calle Sureste entre 13 y 14 Avenida, consistente solar mide ocho varas de frente por treinta de fondo, edificada una casa para habitación, todo dentro estos linderos: Norte, Calle de por medio, predio Juan Altamirano; Sur, predio que fue del Dr. Rodolfo Espinoza; Oriente, Benita Altamirano; Occidente, predios Santos López M. y Juana Castellón de Martínez. Inscrito: No. 20,648, Tomo 297, folios 122 y 123, Asiento 3o., Registro Público este Departamento. Local subasta Juzgado 2o., de lo Civil del Distrito de Managua.

Base Postura: \$ 40,000.00, intereses legales, intereses moratorios, comisión y costas.

Ejecución: Banco de América vs. Orlando Mayorga Salgado.

Dado Juzgado 2o., de lo Civil del Distrito. Managua, veintitrés de Agosto de mil novecientos sesentiocho. Las cinco de la tarde. — R. Duarte M., Juez.

3 1

Reg. No. 3596 — B/U 956639 — Valor \$ 90.00

Once de la mañana dieciséis Septiembre próximo, subastaráse en este Juzgado huerta doce manzanas, ubicada Telica, lindante: Oriente, Gilberto Vega; Poniente, herederos Ernestina Arbizú; Norte, Gilberto Vega; Sur, Delfina Dolmus y otros.

Ejecuta: Bernarda Herrera Pereira a René Morales Acevedo, o Morales Hernández.

Base Postura: Doce mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Julio, mil novecientos sesentiocho. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

El día domingo 1o., de Septiembre de 1968, a las 8 a.m. en la sala de remates de esta Oficina Principal (MONTE DE PIEDAD) y de conformidad con los Artos. No. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas qu quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán aidas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
17993 1	Anillo y 1 puls. 21 grs.	121.60
17996 1	Anillo grabado con piedra, 12 grs.	76.00
18005 1	Puls. tej. corozo con med. 10 K 12 grs.	76.00
18006 1	Cad. con dij. de med. y 1 puls. 83 grs.	456.00
18054 1	Cad. tej. chino sin dije 12 grs.	68.40
18064 3	Anillos dist. y 1 cor. con med. 25 grs.	152.00
18147 1	Anillo de meseta c/2 corazones, 12 grs.	68.40
18182 1	Pulsera tej. No. 8, 20 grs.	106.40
18187 1	Cad. tej. chino con med. 15 gramos	91.20
18197 1	Cad. ore. con med. de 10 K. 13 grs.	76.00
18206 1	Cad. mart. con dije de Cristo, 18 grs.	106.40
18232 1	Cad. ord. con med. de 10 k. 19 gramos	91.20
18258 1	Cad. tej. chino rev. con dije de med. 10 K. 25 grs.	136.80
18283 1	Cad. tej. chino sin dije y 1 anillo de meseta 13 grs.	75.00
18326 1	Puls. tej. chino con med. y 1 cad. tej. chino c/med. 35 grs.	195.00
18361 1	Puls. tej. de corozo, 13 grs.	75.00
18363 1	Med. aro incom. s/argolla, 1 anillo, 7 grs.	30.00
18365 3	Anillos dist. y 1 puls. tej. chino c/5 dijes, 20 grs.	105.00
18377 1	Par de chapas de moneda de 2½ pesos mex. y 1 anillo, 9 grs.	60.00
18383 1	Cad. con dije de Cristo, 20 grs.	120.00
18399 1	Cad. tej. chino con dij. de lámina 15 grs.	90.00
18441 1	Cad. tej. chino sin dije 12 grs.	75.00
18471 1	Puls. tej. No. 8, 8 grs.	45.00
18484 1	Cad. ord. con dije, 1 par argollas y 1 puls. 13 grs.	75.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
18506	1 Par de chapas 3 grs.	18.00	64511	2 Formones, 2 desarmadores, 1 diablito, 1 escuadra, 1 trabador de serrucho y 3 brocas dist.	22.80
SERIE "N" BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			64521	1 Esclava mar. rev. 65 grs. . .	304.00
63654	1 Cad. ord. con dije de med. de 10 k. 4 grs.	22.80	64527	1 Serrucho, 1 llave de aumento y 1 mart.	15.20
63656	1 Máquina de escribir port. mar. ca OLIVETTI	152.00	64529	1 Taladro elec. marca BLACK DECKER sin llave	76.00
63693	1 Cad. con dije de mon. de 2p. mex. y 1 par chapas, 9 grs. .	45.60	64530	1 Plancha eléct. marca MAN-NING HOWAN	30.40
63725	1 Esclava mart. 59 grs.	197.60	64533	1 Par chapas imit. de perla 4 grs.	22.80
63756	1 Anillo de meseta golp. 5 grs. .	30.40	64537	1 Cad. con dije de med. 6 grs. .	38.00
63747	1 Esclavita tej. chino 10 grs. .	53.20	64530	1 Cad. con dije 9 grs.	53.20
63756	1 Puls. tej. No. 8 con dije de moneda 5 dólares, 35 grs.	182.40	64600	1 Taladro eléct. marca BLACK DECKER c/su llave	106.40
63791	2 Anillo dist. 1 par chapas y 1 cord. c/dij 35 grs.	197.60	64610	1 Par de chapas y 1 anillo 16 gramos	91.20
63835	2 Cad. dist. c/dijes y 1 puls. 11 grs.	53.20	64630	1 Cad. con dije de med. 1 puls. con dije 12 grs.	68.40
63850	1 Cad. con dije de Cruz s/el Cristo, 6 grs.	30.40	64652	1 Anillo con piedra 10 grs. . .	60.80
63860	3 Prensas de arco No. 5	22.80	64687	2 Cad. dist. con sus dij. 23 grs. .	121.60
63879	1 Puls. tej. No. 8 cad. de seg. 10 grs.	68.40	64696	1 Cepillo de hierro 1 taladro 1 engranaje de esmeril	45.60
63901	1 Esclava tej. chino, 9 grs. . . .	53.20	64705	1 Garlopín 1 1 guillamen de hierro marca ANCHOR	48.60
63906	3 Prend. dist. y 1 dije calado, 17 grs.	68.40	64744	1 Nivel, c/2 tubos 1 escuadra, 1 diablito, 1 alicate, 1 escofina, tenacilla y 2 desarmadores . .	18.24
63928	1 Plancha eléc. mar. ABC directa	15.20	64750	1 Licuad. eléc. marca CREST 2 velocidades	106.40
63937	1 An. 1 cad. con med. 20 grs. . .	106.40	64780	3 Cade. dist. 1 par chapas de monedas 2½ pesos mex. y 2 anillos 73 grs.	304.00
63996	1 Par de chapas 1½ grs.	9.12	64798	2 Cad. dist. con dijes y 1, prendedor, 29 grs.	136.80
64034	1 Cad. ord. c/piedritas, 12 grs. .	60.80	64844	2 Cad. dist. con dijes y 1 anillo, 14 grs.	76.00
64075	1 Esclavita tej. chino y 1 cad. can med. 7 grs.	38.00	64861	1 Cad. con med. 5 grs.	30.10
64094	1 Anillo con 1 esmeralda 4 grs. oro blanco	106.40	64867	1 Cad. con med. 14 grs.	76.00
64097	1 Cad. con dije de Cruz c/esmeraldas, 5 grs.	152.00	64875	1 Anillo 23 grs.	136.80
64114	1 Anillo 18 grs.	196.40	64881	1 Cadena con dije de med. y 1 anillo 6 grs.	38.00
64134	1 Esclavita tej. chino y 2 anillos dist. 12 grs.	68.40	64905	1 Barreno, 1 escuadra, 1 martillo, 1 brocha, 1 alicate y 1 lima	30.40
64141	1 Puls. de elab. cad. de seg. 30 grs.	152.00	64907	1 Plancha eléc. mar. GENERAL ELECTRIC	48.60
64143	1 Cad. ord. con med. 10 grs. . .	60.80	64951	1 Anillo y 1 dije de Cristo 3 grs.	18.24
64150	1 Serrucho marca DISSTON y 1 sierra p/cortar hierro . . .	22.80	64984	- Serrucho c/1 hoja de repuesto y 1 escuadra s/palet. . .	7.60
64153	1 Taladro eléctrico mar. NANN-DORN con su llave	152.00	65002	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	30.40
64155	1 Plancha eléc. marca Westinhouse	45.60	65004	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC	38.00
64188	1 Puls. de eslab. cad. seg. y dije 51 grs.	152.00	65047	3 Anillos dist. y 1 par argollas 11 grs.	60.80
64194	1 Cad. con dije otra sin dije 9 grs.	53.20	65052	1 Máquina de escribir marca OLIVETTI	197.60
64199	1 Puls. media caña golp. cad. seg. 18½ grs.	68.40	65064	1 Cad. con dije de Cristo y 1 dije de ancla 14 grs.	68.40
64200	1 Puls. de eslab. cal. 20 grs. . .	106.40	65101	2 Anillos dist. uno de ellos es de 10 K. 13 grs.	76.00
64203	1 Anillo, 1 puls. y 1 cad. con med. 30 grs.	182.40	65148	1 Plancha eléct. marca WESTHINHOUSE	45.60
64261	1 Puls. de eslab. cal. 39 grs. . .	212.80	85152	1 Cad. con dije, 1 esclavita y 1 puls. c/dij. 14 grs.	76.00
64300	1 Calentador de pan marca CAPITOL eléc.	30.40	65171	1 Cep. de hierro mar. STANLEY	30.40
64324	1 Cor. con dije de Cruz, 10 grs.	60.80	65138	1 Puls. tej. 2 dijes dist. 50 grs. .	304.00
64327	1 Cad. con dije 3 anillos y 1 p. chapas, 1 esclav. 17 grs. . .	91.20	65200	1 Anillo, 1 par argollas y 1 pulsera, 20 grs.	121.60
64342	1 Anillo y 2 cad. dist. 1 c/med. 18 grs.	91.20	65271	1 Pulsera de eslab. con dije 80 grs.	395.20
64369	1 Tostador de pan eléct. marca MARCA MAID	22.80	65275	1 Abanico eléct. jiratorio marca FUJIDENÇI	152.00
64373	1 Puls. tej. corozo cad. seg. 15 grs.	76.00			
64480	3 Serruchos dist. otro cola de zorro, 4 formones dist. 1 diablito, 1 trabador de serruchos, 1 escuadra, 1 podador, 1 tenaza y 1 llave fija . .	38.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
65301 1	Balija de cuero sin llave ..	30.40
65303 4	Alfombras de alpaca peruana dist.	68.40
65304 1	Máquina de sumar eléctrica marca FRIDEN ..	288.00
65325 1	Puls. tej. chino 16 grs.	76.00
65342 1	Esclavita tej. No. 8, 8 grs.	45.00
65346 1	Reloj bisel marca EPORA ..	15.00
65387 1	Puls. tej. chino 21 grs.	97.50
65400 1	Anillo y 2 cadenas dist. con dijes, 13 grs.	37.50
65410 1	Abanico eléct. marca TOSST MASTER ..	37.50
65428 1	Revólver marca WIS ..	375.00
65482 1	Esclavita tej. chino 4 grs.	22.50
65494 2	Anillos dist. 14 grs.	67.50
65496 1	Puls. de eslab. con dije de med. 60 grs.	150.00
65525 1	Puls. med. caña lisa 17 grs.	37.50
65526 1	Puls. tej. chino 14 grs.	52.50
65536 1	Cad. con dije de med. 11 grs.	60.00
65551 1	Cad. con dije, 1 anillo y 1 puls. 15 grs.	90.00
65558 2	Cad. dist. con dijes, 1 anillo 2 esclavitas y 1 puls. 37 grs.	180.00
65582 1	Nivel c/3 tubos, 1 tijera, 1 llave para tubo ..	37.50
65651 1	Esclavita 3 grs.	18.00
65682 1	Refrigeradora eléc. marca SIEMENS ..	525.00
65686 1	Plancha eléc. marca CON-VAIR ..	15.00
65702 1	Puls. de eslab. 27 grs.	150.00
65725 1	Cepillo de hierro, 1 berbiqui, 1 llave de aumento, 1 diablito de hierro y 1 alicate ..	37.50
65733 2	Cad. dist. 1 sin dij. 1 par par chapas, 2 anillo y 1 esclavita, 12 grs.	67.50
65734 2	Anillos dist. 7 grs.	37.50
65749 1	Cad. con dije de med. 12 grs.	60.00
65760 1	Cad. con dije, 1 puls. y 1 par argollas 44 grs.	225.00
65786 4	Anillos dist. 1 esclava y 1 cad. sin dije 48 grs.	270.00
65787 1	Anillo 13 grs.	75.00
65850 1	Puls. tej. No. 8, 9 grs.	52.50
65856 1	Anillo y 1 esclavita 11 grs.	60.00
65874 1	Cad. con dije de med. 10 grs.	60.00
65884 1	Plancha eléc. marca GENERAL ELECTRIC ..	45.00
65903 1	Puls. tej. corozo 14 grs.	55.50
65913 1	Puls. de eslab. 15 grs.	90.00
65928 1	Dije de Cristo 1½ grs.	9.00
65989 2	Cordones dist. con sus dijes dist. 29 grs.	165.00
66027 1	Plomada con su nuez de metal, 1 diablito, 1 escofina y 1 sarmorda ..	15.00
66048 1	Puls. de eslab. 23 grs.	135.00
66083 2	Pares de chapas dist. 6 grs.	37.50
66115 1	Puls. tej. chino despeg. 14 grs.	67.50
66119 1	Cord. tej. chino con dije 16 gramos ..	90.00
66189 1	Anillo 13 grs.	75.00
66210 1	Puls. tej. chino 29 grs.	150.00
66222 1	Plancha eléc. marca GENERAL ELECTRIC ..	45.00
66228 1	Reloj marca NOVELTI ..	45.00
66239 1	Par de chapas y 1 esc. 3 grs.	18.00
66242 2	Anillos, 1 esclavita y 1 cord. con dije, 31 grs.	165.00
66247 1	Cad. con dije de Cristo rev. 7½ grs.	45.00
66305 1	Cad. con dije de med. 5 grs.	30.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
66321 1	Máq. de escrib. port. marca OLIVETTI ..	30.00
66334 1	Cord. con dije de Cristo y 1 esclava 70 grs.	370.00
66336 2	Puls. 1 c/dije 2 anillos, 1 cad. c/med. 48 grs.	270.00
66357 1	Máquina de escribir marca ROYAL ..	300.00
66376 1	Cord. tej. chino con dije y 1 anillo 9 grs.	52.50
66381 1	Cordón tej. con dije de med. 12 grs.	67.50
66425 1	Cad. sin dije y 1 anillo 5 grs.	30.00
66435 1	Cord. con dije 6 grs.	37.50
66451 1	Par de argollas, 1 esclav. 2 anillos, 2 pares chapas, 1 cade. con dije y 1 dije 15 grs.	90.00
66453 1	Puls. tej. chino y 1 cord. con dije 56 grs.	300.00
66457 1	Par de argollas y 1 esclavita 10 grs.	60.00
66470 1	Escl. y 1 anillito 6½ grs.	37.50
66476 1	Plancha eléc. mar. SUM-BEAN ..	30.00
66477 1	Plancha eléc. marca MORPHY RICHARDS m/queb.	22.50
66485 3	Cad. dist. 1 sin dij. y 1 dije 19 grs.	135.00
66495 1	Puls. 13 grs.	75.00
66497 1	Puls. tej. No. 8, 16 grs.	90.00
66663 1	Radio marca PHILLIPS ..	165.00
66666 1	Radio de bat. port. marca NATIONAL ..	90.00
66778 1	Televisor eléct. marca ADMIRAL ..	375.00
66838 1	Radio port. de bat. marca SANYO ..	75.00
66872 1	Tocadisco port. de bat. marca DENON ..	120.00
66873 1	Radio port. marca GOLDS STAR ..	75.00
66971 1	Máquina de coser port. marca TREE WESTHOUSE ..	300.00
67121 1	Radio port. de bat. marca PSILLIPS ..	45.00
67248 1	Radio marca PSILLIPS ..	720.00
67249 1	Radio marca NATIONAL ..	195.00
67274 1	Tocadisco automático marca V. M.	247.50
67481 1	Radio port. de bat. marca SANYO ..	75.00
67677 - 1	Radio marca ONKYO ..	90.00
67795 1	Máquina de coser marca SINGER ..	375.00
67953 1	Radio marca NATIONAL ..	195.00
68027 1	Radio marca NATIONAL ..	195.00
68101 1	Radio marca TRAVLER ..	30.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
OFICINA PRINCIPAL

2 1

Títulos Supletorios

Reg. 3298 — B/U 949865 — \$45.00

Armando Namendi solicita título supletorio rústica Tisma. Oriente, Luis Trejos; Poniente, Amador Gaitán; Norte, Telésforo Villalobos; Sur, Eduardo Duarte.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, treinta Marzo mil novecientos sesentiocho. — Carlos Martínez L., Srlo.

3 3

Reg. 3350 — B/U 950824 — \$45.00

José Floripe, solicita Supletorio solar esta ciu-

dad. Norte, el petente. Sur, Cirilo Ponce; Este, Plaza El Calvario; Oeste, Pastora Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos Agosto mil novecientos sesentiocho. —G. Gutiérrez. —Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. 3359 — B/U 948075 — \$ 90.00

Martina Sánchez de Miranda, solicita extienda-sele Título Supletorio solar comarca "El Salto" esta jurisdicción, limitado: Oriente, Ramón Urroz; Occidente, Concepción Mendieta y Emilia Espinosa de Marquín; Norte, Felicitas Palacio Gutiérrez; Sur, Capilla Evangélica.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintinueve Mayo mil novecientos sesentiocho. —Manuel Barquero.

3 3

Reg. 3362 — B/U 959323 — \$ 45.00

Carmela Ordeñana, solicita Supletorio urbano este pueblo. Lindante: Oriente, Rodolfo Marota; Poniente, Pastora Salablanca, calla enmedio; Norte, Adolfo Salablanca; Sur, Francisca Henríquez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Distrito. dos Agosto mil novecientos sesentiocho. —Indalecio Morales, Srío.

3 3

Reg. No. 3581 — B/U 916225 — Valor \$ 45.00

María Barrera V. supletorio Rural, catorce manzanas. Norte, Eligio Rivas; Sur, Isidoro Mejía; Oriente, Daniel Rivas; Poniente, María Barrera.

Juzgado Civil El Sauce, diecisiete Agosto del sesenta y ocho. — Luis Adolfo Mendoza D., Srío.

3 1

Reg. No. 3582 — B/U 916223 — Valor \$ 45.00

Felipe Carrero, supletorio urbano Oriente Marcos Gámez, Poniente, Mercedes Mendoza, Norte, Felipe Carrero; Sur, Eduardo Chavarría doscientos córdobas.

Opónganse.

Juzgado Civil Sauce, diecisiete Agosto sesenta ocho. — L. Mendoza, Srío.

1

Reg. No. 3587 — B/U 915363 — Valor \$ 45.00

Porfirio Martínez, pide título supletorio veinte manzanas cercadas. Oriente, Agustín Rojas; Norte, Angel Martínez; Sur, Agustín Rojas; Occidente, Catarino Orozco.

Opóngase.

Juzgado Local Civil Jicaral, veintidós Agosto mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Hidalgo, Srío.

3 1

Reg. No. 3588 — B/U 915362 — Valor \$ 45.00

Julio Orozco pide título supletorio doce manzanas cercadas linda: Oriente, Abelardo Alvarez; Norte, Angel Martínez; Sur, monte inculto; Occidente, Agustín Rojas.

Opóngase.

Juzgado Local Civil Jicaral. — Veintitrés Agosto mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Hidalgo, Srío.

3 1

Reg. No. 3590 — B/U 917526 — Valor \$ 45.00

Manuel Bolaños Calderón, María Cristina Bolaños Villagra, solicitan título urbana, Tola, limitada: Oriente, Sur, calles; Poniente, José Angel Grijalva; Norte, Beatriz Bolaños.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, veintiuno Agosto mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 1

Reg. No. 3602 — B/U 946159 — Valor \$ 45.00

Enrique Sándigo Pérez, solicita título supletorio casa y solar situada cantón oriental del Diria.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Agosto mil novecientos sesentiocho. — Antonio Morgan, Secretario.

3 1

Reg. No. 3592 — B/U 917527 — Valor \$ 45.00

David Peña Hernández, solicita título urbana San Jorge, limitada: Oriente, calle; Poniente, Isabel Jiménez; Norte, Claro Morales; Sur, Antonio Mayorga.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Julio mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 1

Reg. No. 3593 — B/U 917506 — Valor \$ 45.00

José Luis Marengo Pérez, solicita título rústica jurisdicción Belén, limitada: Oriente, Norte, Los Alpes; Poniente, Almanzor Carvajal; Sur, José Angel Díaz.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Julio mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 1

Reg. No. 3594 — B/U 917511 — Valor \$ 45.00

María Torres de Ulloa, solicita título rústica, Tola veinte manzanas, limitada: Oriente, Pedro Gutiérrez; Poniente, María Ulloa; Sur, Miramar; Norte, David Jaen.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, catorce Agosto mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 1

Reg. No. 3595 — B/U 940885 — Valor \$ 45.00

Cándido García, solicita supletorio rústico, diez manzanas, ubicado San Vicente, lindante: Oriente, Rafael Parrales; Poniente, Rafael Parrales; Norte, Zoila Echaverri; Sur, Cándido García.

Juzgado Local. Diriamba, quince Agosto mil novecientos sesentiocho. — Pedro Molina, Srío.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 3600 — B/U 973098 — Valor \$ 180.00

Alfonso Pérez Bojorge, mayor de edad, casado, agricultor vecino de la Comarca, "Las Cuarezmas" de esta jurisdicción, solicita venta dos lotes terreno ejidal así: a) Lote de 7,113.02 m2. y linda: Norte, predio de Carmen de Somoza; Oriente y Sur, propiedad de Alfonso Pérez Bojorge; y Poniente, Enrique Pilarte y hermano; y b) Lote de 879.79 m2 y linda: Oriente y Sur, propiedad de

Alfonso Pérez Bojorge; Poniente, camino público y predios de Enrique Pilarte y hermanos y el de Dolores Pérez Bojorge; y Norte, lote del Ingeniero Rodrigo Atanasio Salmerón Argüello.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares Enríquez, Secretario.

3 1

SOLICITUD DE COPIA DE DIPLOMA DEL SEÑOR GILBERTO E. MORALES U.

Reg. No. 3514 — B/U 970547 — Valor ₡ 135.00

Gilberto Eduardo Morales Urey, Cirujano Dentista, residente en la 10a. Ave. S. E. No. 710, Managua, Nicaragua, comunica a quien pueda interesar, que habiendo extraviado su Diploma, expedido por la Facultad de Farmacia y Odontología de la Universidad Federal de Juiz de Fora, en el año de 1967 va para efectos legales, a requerir segunda copia del referido Diploma. — Managua, 20 de Agosto de 1968 — Gilberto Eduardo Morales Urey, Cirujano Dentista.

VISTO BUENO:

Según Oficio del Ministerio de Educación Pública No. 23787 de Agosto 20, 1968.

3 2

CONVOCASE A SOCIOS ACCIONISTAS DE SACS PARA SESION ORDINARIA ANUAL

Reg. No. 3583 — B/U 972798 — Valor ₡ 60.00

En nombre de la Junta Directiva de Sacos Centroamericanos, S. A., (SACSA), convócase a los socios accionistas para sesión ordinaria anual de la Junta General de Accionistas, todo de conformidad con la Escritura Social y Estatutos de Sacos Centroamericanos, S. A. (SACSA), sesión que se verificará a las diez de la mañana del próximo Jueves doce de Septiembre, en el local de la fábrica en Diriamba, Km. 4½ Carretera al Pacífico.

Se efectuará esta sesión para conocer los Balances generales, el Informe de la Junta Directiva, aumento de Capital, elección de la nueva Directiva, así como otros puntos de importancia para la empresa.

Diriamba, Agosto diecinueve de mil novecientos sesentiocho. — Horacio González R., Secretario.

1

SOLICITUD DE ADOPCION DE IVANIA DEL SOCORRO CHAVARRIA C.

Reg. No. 3599 — B/U 972890 — Valor ₡ 90.00

George Tamppari y Rosa Chavarría de Tamppari, solicitan adoptar a menor Ivania del Socorro Chavarría Castro, residente en Matagalpa.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticuatro Agosto mil novecientos sesenta y ocho. G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srlo.

3 1

LISTA DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Reg. No. 3528 — B/U 972484 — Valor ₡ 90.00

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, por medio de Secretaría, se permite presentar la lista de los Contadores Públicos que han llenado todos los requisitos que exige la Ley Creadora del Colegio y sus reglamentos y por lo tanto, son los

únicos autorizados para ejercer la profesión de Contaduría Pública en Nicaragua:

Artiles Larios, Alfredo
Argüello Castrillo, José Antonio
Brenes Gutiérrez, Francisco
Baca Palma, Francisco
Barreto Pereira, Guillermo
Cossio Fernández, Federico
Castillo Martínez, Miguel
Casco Wasmer, Eduardo
Castillo, Luis Arnoldo
Cerdea García, José Humberto
Dávila Torres, Alejandro A.
Dávila Delgado, Oscar
Donkin Delmage, Frederic
Figueroa Báez, Alejandro
González Castillo, René
Guillén Alemán, Joaquín
Herrera Juárez, Roberto A.
Lacayo Montiel, Adolfo
Largaespada Torres, José Francisco
Mejía Lacayo, Carlos
Morales Cacho, Armando
Mendieta Silva, Jaime
Mendoza Yescas, Armando
Núñez Molina, Hernaldo
Otero Hernández, Manuel
Portocarrero Debayle, Néstor de J.
Pérez Palma, Bayardo E.
Ruiz Arana, Manuel
Ruiz Pérez, Rolando A.
Ruiz Montes, Edgard Manuel
Ruiz Pérez, Filemón
Silva Marengo, Guillermo Armando
Spencer F., Donald N.
Salas Chávez, Narciso
Vargas Alvarez, Leopoldo R.
Valle Mercado, Róger
Zamora Valdivia, Uriel Adolfo
Zelaya Centeno, Fausto.

Managua, Distrito Nacional, 15 de Agosto de 1968. — Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. — Alfredo A. Artiles, Secretario.

1

Citación de Procesados

Reg. 288

Por primera vez cito y emplazo a los procesados, Reynaldo Torres Cano y Enoc Morraz Cisnado, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Gabriel Suárez Orozco. Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes elevar a plenario la presente causa y nombrarles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srlo.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Contreras, Secretario, Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

MINISTERIOS	GACETA N°	FECHA
Nómbrese Colaborador en Oficialía Mayor del Mtro. de Hacienda	N° 160	Jul. 18,67
Nómbrese Jefe de Sección de Financiamiento de Dirección Gral. de Presupuesto	N° 160	Jul. 18,67
Establécese impuesto por kilo bruto al consumo de sacos para empaque	N° 160	Jul. 18,67
Nómbrese Gral. Gustavo Montiel y Dr. Jorge Ulises Chévez, representantes Propietario y Suplente del Gob. ante Consejo Interamericano Económico Social (CIES)	N° 164	Jul. 22,67
Intégrase Comisión Nacional Consultiva y Asesora de Mtro. de Relaciones Exteriores	N° 166	Jul. 25,67
Se autoriza la Importación de semilla de algodón registrada y certificada para 67/68	N° 166	Jul. 25,67
Anéxase a Salud Pública Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillado	N° 168	Jul. 26,67
Créase Comisión para dirigir la política fiscal del Gobierno	N° 168	Jul. 26,67
Precios de venta al contado y crédito de las llantas Ginsa, S. A.	N° 169	Jul. 28,67
Contrato de arrendamiento entre la Sra. Margarita de Sevilla Sacasa y el Ministerio de Economía en representación del Gob. de Nicaragua	N° 173	Agt. 2,67
Nómbrese Oficial Mayor Específico de Economía en ausencia del Titular	N° 174	Agt. 3,67
Contrato entre el Gobierno y Sociedades Extranjeras para construcción de carretera Puente Real-La Frontera	N° 175	Agt. 4,67
Declárase de interés nacional Exploración Arqueológica y créase Comisión para encontrar sitio de León Viejo . .	N° 176	Agt. 6,67
Autorízase a la Esso Standard Oil a importar dos mil barriles de gas licuado de petróleo	N° 179	Agt. 9,67
Apruébase inversión de Compañía Hotelera de Nic. para construcción de Hotel Moderno	N° 180	Agt. 10,67
Contrato Adicional sobre construcción de edificio para Central de Teléfonos Automáticos de Masaya	N° 185	Agt. 16,67
Equipo nacional a disposición de Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea	N° 186	Agt. 17,67
Autorización a Compañía de Seguros Citizens Standard Life Insurance Company para operar en el país	N° 186	Agt. 17,67
Pónese a la venta pública ejemplar del Índice del Boletín Judicial correspondiente a los años 61/62	N° 189	Agt. 21,67
Reglamento a Ley de Impuesto sobre pasajes aéreos	N° 189	Agt. 21,67
Representante de Nic. a X Reunión del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en Washington	N° 190	Agt. 22,67
Nómbrese Oficial de Procedimiento del Depto. de Asesoría del Ministerio de Economía	N° 190	Agt. 22,67
Prórroga de Acuerdo vigente netre Gob. de Nic. y Rep. Federal Alemana	N° 192	Agt. 24,67
Nómbrese encargado del Despacho de Economía en ausencia del Titular de la Cartera	N° 193	Agt. 25,67
Delegación de Nic. a Conferencia Regional de Directores de Aeronáutica Civil de Latinoamérica	N° 198	Agt. 31,67
Nómbrese Representante del Gobierno de Nic. al Décimo Período de Sesiones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la leche y los productos lácteos	N° 198	Agt. 31,67
Delegado del Gob. de Nic. a Seminario "Movilización Reservas de Mano de Obra en la Industrialización"	N° 200	Sep. 2,67
Jubilaciones en el Ministerio de Hacienda	N° 200	Sep. 2,67

MINISTERIOS	GACETA N°	FECHA
Dr. Gustavo Manzanares Enríquez, nombrado Fiscal Específico de Hacienda	N° 202	Sep. 5,67
Sr. Humberto Serrano Tejada, Jubilado con \$ 400.00 mensuales	N° 203	Sep. 6,67
Carretera circunvalando León	N° 204	Sep. 7,67
Organízase Comisión Planificadora del Mtro del Trabajo	N° 205	Sep. 8,67
Acuerdo celebrado entre Nic. y la República Federal de Alemania sobre Telecomunicaciones	N° 215	Sep. 22,67
Acuerdo celebrado entre Nic. y la Rep. Federal de Alemania	N° 213	Sep. 20,67
Reforma de columna de precios de venta de llantas Ginsa, S. A., al contado, del Anexo "A" del Decreto Ejecutivo N° 14 de 19 de Jul. de 1967	N° 215	Sep. 22,67
Nombrado Vice-Cónsul de Nic. en New York	N° 216	Sep. 23,67
Contrato de arrendamiento de la Dirección Gral. de Ingresos y la Sra. Aura Ligia S. de Romero	N° 219	Sep. 27,67
Autorízase a Canciller para asistir a XII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	N° 225	Oct. 4,67
Apruébase Contrato de Servicio para Proyecto de Catastro Fiscal e Inventario de Recursos Naturales	N° 226	Oct. 5,67
Representante de Nic. a V Conferencia Interamericana de Estadísticas	N° 232	Oct. 13,67
Nómbrese Oficial Presupuestario del Ministerio de Agricultura y Ganadería	N° 237	Oct. 19,67
Prórroga a contribuyentes al Fisco de pagos de bienes mobiliarios, inmobiliarios e Impuestos sobre la Renta	N° 241	Oct. 24,67
Contrato entre el Mtro. de Hacienda y la Compañía Siemens de Centroamérica	N° 245	Oct. 28,67
Cancelase Contrato de Arrendamiento entre el Sr. Sixto Silva O. y Dirección Gral. de Ingresos	N° 248	Nov. 1,67
Refórmase Ley Creadora de Mtro. de Estado y otras dependencias del Poder Ejecutivo	N° 249	Nov. 2,67
Ampliase Presupuesto Nacional partida en Ramo de Fomento y Obras Públicas	N° 246	Oct. 30,67
Contrato entre el Gob. de Nic. (Mtro. de Economía) y el Dr. Rodolfo Emilio Fiallos para realizar Proyecto de Registros	N° 265	Nov. 9,67
Contrato entre el Gob. Nicaragüense y Sociedad de Caminos y Construcciones, S. A.	N° 262	Nov. 17,67
Nómbrese Observador de Nic. a la Quinta Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental	N° 266	Nov. 22,67
Nómbrese Cónsul de Nic. en Sn. Juan, Puerto Rico	N° 278	Dic. 6,67
Autorización a Central de Ingenios y Anexos para exportar dos mil veinte kilos de chatarra de cobre	N° 283	Dic. 12,67
Suspéndese temporalmente elevación de aforos y autorización para importar gases licuados de petróleo	N° 286	Dic. 15,67

MONUMENTOS NACIONALES

Declarado monumento nacional "El Coyotepe" y "La Barranca"	N° 260	Nov. 15,67
--	--------	------------

MUNICIPIOS, LEYES DE

Reglamento del Departamento Nacional de Servicios Municipales	N° 8	Ene. 10,67
Resolución de la Municipalidad de Jinotega sobre el uso de caminos y pago de peaje	N° 53	Mar. 4,67
Se fija en Mateare el canon de arrendamientos por hectárea	N° 54	Mar. 6,67
Ley Orgánica del Distrito y Municipalidades. (Ver Gaceta N° 84 de 19 de Abril de 1967, repetida)	N° 75	Abr. 8,67
Ley Orgánica del D. N. y Municipalidades. (Ver Gaceta N° 75 de 8 de Abril de 1967)	N° 84	Abr. 19,67

MUNICIPIOS, LEYES DE	GACETA N°	FECHA
Decrétase presupuesto Municipal de Sn. Rafael del Sur ..	N° 117	May. 29,67
Refórmase tarifa por consumo de agua en Matagalpa ..	N° 171	Jul. 31,67
Se establece en el Municipio de Rivas el valor del metro cuadrado por pavimentación y cunetaje	N° 179	Agt. 9,67
Reformas a fracciones de Plan de Arbitrios de Municipalidad de Granada	N° 213	Sep. 20,67
Modifícanse fracciones del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Puerto Morazán	N° 219	Sep. 27,67
Plan de Arbitrios de la Municipalidad de San Sebastián de Yalí, Depto. de Jinotega	N° 224	Oct. 3,67
Plan de Arbitrios de Municipalidad de San Isidro, Depto. de Matagalpa	N° 230	Oct. 10,67
Apruébanse Acuerdos de Municipalidades de Condega y Somotillo	N° 231	Oct. 11,67
Apruébase Acuerdo de Municipalidad de la Trinidad, Estelí	N° 235	Oct. 17,67
MUNICIPALES, SERVICIOS		
Transfiérese a Tribunal de Cuentas el Control de cuentas municipales del Mtrio. de Gobernación	N° 148	Jul. 4,67
Presupuesto de la Alcaldía de Masaya para el año 1967/68	N° 148	Jul. 4,67
Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipalidad de Sto. Tomás, Chontales	N° 151	Jul. 7,67
Apruébase Acuerdo de Municipalidad de Chichigalpa ..	N° 158	Jul. 14,67
Anéxase a Salud Pública el Depto. Nacional de Acueductos y Alcantarillado	N° 168	Jul. 27,67
Refórmase fracción N° 17 de Plan de Arbitrios de Municipalidad de Juigalpa	N° 211	Sep. 18,67
M I G R A C I O N		
John Thomas Spencer reafirmado como nicaragüense natural	N° 207	Sep. 11,67
N A C I O N A L I Z A C I O N		
John Thomas Spencer reafirmado como nicaragüense natural	N° 207	Sep. 11,67
PERSONERIA JURIDICA		
Personería Jurídica a Sociedad Misionera de Iglesia Protestante Episcopal	N° 14	Ene. 17,67
Acta y Estatutos de la Cooperativa de Automotriz Chinandega Ltda.	N° 16	Ene. 20,67
Personería Jurídica a Compañía Orden Oblatas al Divino Amor de Nicaragua	N° 18	Ene. 23,67
Acta y Estatutos de la Sociedad Mutualista de Socorro, Ayuda y Préstamo de Gremio de Barberos de Masaya ..	N° 25	Ene. 31,67
Personalidad Jurídica a "Junta Progresista El Horizonte"	N° 31	Feb. 7,67
Acta y Estatutos Sindicato de Empresarios Unidos de Cameros y autobuses rurales, línea Sn. Rafael del Sur ..	N° 33	Feb. 9,67
Acta y Estatutos de la Cooperativa de Progreso de Pto. Cabezas Ltda.	N° 8	Ene. 10,67
Estatutos de la Orden de Frailes Menores Capuchinos ..	N° 47	Feb. 25,67
Reglamento del Colegio de Médicos y Cirujanos de Nic. ..	N° 50	Mar. 1,67
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito Sovipe Ing. Ltda.	N° 50	Mar. 1,67
Acta y Estatutos del Sindicato de Empresarios de autobuses de Managua, línea del Triunfo	N° 55	Mar. 7,67
Acta y Estatutos del Sindicato de Radioperiodistas de Managua	N° 57	Mar. 7,67
Refórmase la Escritura Social de la Cooperativa Nacional de Seguros de Nicaragua	N° 61	Mar. 14,67
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito "Aceitera Corona Ltda".	N° 66	Mar. 29,67
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito "Ray Hackne Ltda".	N° 66	Mar. 29,67

PERSONERIA JURIDICA	GACETA N°	FECHA
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maestros de Jinotega	N° 82	Abr. 17,67
Personería Jurídica a Asociación del Clero de Arquidiócesis de Managua	N° 82	Abr. 17,67
Reformanse los Estatutos del Club de Artesanos de León	N° 86	Abr. 21,67
Liquidase la Cooperativa de "Aceitera Corona"	N° 90	Abr. 26,67
Acta y Estatutos del Sindicato de Maestros de Masaya	N° 97	May. 5,67
Explotación Hotelera "Compañía Hotelera de Nic. S. A."	N° 101	May. 10,67
Acta Constitutiva del Sindicato de Maestros de Diriomo	N° 103	May. 12,67
Escritura Constitutiva y Estatutos de la Asociación Centro Educativo Mántica Berio	N° 104	May. 13,67
Reformanse los Estatutos de la Asociación Médica del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS.)	N° 104	May. 13,67
Estatutos del Sindicato de Maestros de Managua	N° 120	Jun. 1,67
Personería Jurídica a Radiodifusores Asociados Nicaragüenses, (RAN)	N° 121	Jun. 2,67
Acta y Estatutos del Sindicato de Maestros de León	N° 126	Jun. 8,67
Apruébase Parte Expositiva y Acta de Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos	N° 127	Jun. 9,67
Constitución de Cooperativa de Empresarios de Transporte Tipitapa-Managua	N° 128	Jun. 10,67
Acta y Estatutos del Sindicato Auténtico de Empresarios de Buses de Managua	N, 129	Jun. 12,67
Estatutos del Club Rotario de Chinandega	N° 133	Jun. 16,67
Estatutos de la Asociación de Cafetaleros de Matagalpa	N° 137	Jun. 21,67
Acta y Estatutos del Sindicato de Obreros del Volante de Granada	N° 139	Jun. 23,67
Personería Jurídica a Conferencia Evangélica Pentecostés de la Asamblea de Dios de Nicaragua	N° 140	Jun. 24,67
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Campos Azules Ltda".	N° 141	Jun. 26,67
Reformanse los Estatutos del Club Social de Bluefields	N° 143	Jun. 28,67
Cooperativa Agropecuaria "El Progreso"	N° 143	Jun. 28,67
Estatutos de Asociación Nicaragüense de Agencias de Viajes	N° 145	Jun. 30,67
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel J. Rigüero & Cía. Ltda.	N° 147	Jul. 2,67
Acta y Estatutos Constitutivos del Club Unión Social Obrera de La Concepción	N° 149	Jul. 5,67
Constitúyese Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maestros de Managua	N° 149	Jul. 5,67
Personalidad Jurídica a Organización Cívica de Mujeres Nicaragüenses	N° 155	Jul. 12,67
Personalidad Jurídica a Asociación Pro-Instituto de Educación Rural	N° 161	Jul. 19,67
Acta Constitutiva de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito Personal de Casa Pellas Ltda.	N° 163	Jul. 21,67
Constitúyese Sociedad Cooperativa Agropecuaria "La Esperanza"	N° 167	Jul. 26,67
Acta y Estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de Cyanamid Ltda.	N° 174	Agt. 3,67
Acta y Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dacal Ltda.	N° 179	Agt. 9,67
Acta y Estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de Carnic Ltda.	N° 180	Agt. 10,67
Personalidad Jurídica a Asociación Nicaragüense de Agencias de Viajes y Turismo	N° 183	Agt. 14,67
Acta Constitutiva del Sindicato Democrático de Estibadores de Carga de Puerto Cabezas. (Repetido. Ver Gaceta N° 191 del 23 de Agt. de 1967)	N° 190	Agt. 22,67

(Continuará)